



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 202 DE 2021

(20 OCT) 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 y el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos territoriales y retiros; aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias así como las vacancias a que haya lugar.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el nominador tiene la potestad para dar por terminado un encargo a través de resolución motivada.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO 56 2019007382

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



1917 103

Continuación de la Resolución N°. **202** DE **20 OCT 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba

Que, así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Decreto 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital -CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018, Secretaría Jurídica Distrital.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9725 del 19 de septiembre de 2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, identificado con el Código OPEC No. 66221, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*.

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de

Continuación de la Resolución N° **202** DE **20 OCT 2021** Pág. 3 de 10

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que la señora MARTHA ISABEL CULMA SOACHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.755.962, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9725 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 125 del 14 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba se da terminada una provisionalidad”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MARTHA ISABEL CULMA SOACHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.755.962, para ocupar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 062 del 10 de noviembre de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que mediante memorando electrónico radicado bajo el No. 3-2020-8155 del 30 de noviembre de 2020, la servidora pública MARTHA ISABEL CULMA SOACHA ya identificada, presentó renuncia irrevocable al cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 04 de diciembre de 2020.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 229 del 02 de diciembre de 2020 *“Por la cual se acepta una renuncia”*, aceptó la renuncia presentada por la señora MARTHA ISABEL CULMA SOACHA al cargo de

Continuación de la Resolución N°. **202** DE **20 OCT 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles de la Resolución No. 9725 de 2020 del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 66221.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-4987 de fecha 29 de marzo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de las listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con código OPEC 66221, con el elegible que ocupó el séptimo lugar en la lista de elegibles de la Resolución No. 9725 de 2020 que para el caso es la señora IONA JESSICA SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.265.253.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 067 del 12 de abril de 2021 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba se da terminado un encargo*", realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora IONA JESSICA SUÁREZ GARCÍA, para ocupar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 067 del 20 de mayo de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha.

¹ "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Continuación de la Resolución N° 202 DE 20 OCT 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

Que mediante memorando electrónico radicado bajo el No. 1-2021-16061 de fecha 24 de agosto de 2021, la servidora pública IONA JESSICA SUÁREZ GARCÍA ya identificada, presentó renuncia irrevocable al cargo Técnico Operativo Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 1° de septiembre de 2021.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 164 del 31 de agosto de 2021 "Por la cual se acepta una renuncia" aceptó la renuncia presentada por la señora IONA JESSICA SUÁREZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.265.253, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021² la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles de la Resolución No. 9725 de 2020 del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 66221.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-19076 de fecha 05 de octubre de 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de las listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con código OPEC 66221, con el elegible que ocupó el octavo lugar en la lista de elegibles de la Resolución No. 9725 de 2020, que para el caso es la

² "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Continuación de la Resolución N° **2021** DE **20 OCT 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

señora **MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.059.054.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora **MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA** en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que de otro lado, la servidora pública **MILDRED PAOLA ARDILA VERGARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.235.989, es titular del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 26, de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS** de la Secretaría Jurídica Distrital, con derechos de carrera administrativa y fue incorporada a la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital mediante Resolución No. 149 del 14 de octubre de 2020, según consta en el acta de posesión No. 057 de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, la servidora pública **MILDRED PAOLA ARDILA VERGARA** fue encargada mediante Resolución No. 179 del 17 de septiembre de 2021 en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO** Código 314, Grado 20, de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** de la Secretaría Jurídica Distrital, hasta que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizara el uso de la lista de elegibles.

Continuación de la Resolución N° **202** DE **20 OCT 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

Que el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 26, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular la servidora pública MILDRED PAOLA ARDILA VERGARA, actualmente está provisto mediante encargo con la servidora pública AYDA CONSTANZA RABIA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.731.780, quien fue encargada mediante Resolución No. 199 del 13 de octubre de 2021 titular del empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 21, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL correspondiente a la OPEC No. 66221, el cual se encuentra provisto en encargo con la servidora pública MILDRED PAOLA ARDILA VERGARA, se considera procedente dar por terminado el encargo una vez se realice la posesión de la señora MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA, quien ocupó el octavo lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”* y sus modificaciones.

Continuación de la Resolución N°. **202** DE 20 OCT 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

Que, se cuenta con los recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020, para realizar el citado nombramiento en periodo de prueba.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y dar por terminados dos encargos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba a la señora MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.059.054, para desempeñar el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66221 de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

Continuación de la Resolución N° **202** DE **20 OCT 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

Artículo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Parágrafo. El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

Artículo 4°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública **MILDRED PAOLA ARDILA VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.989, en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO** Código 314, Grado 20, de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 5°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública **AYDA CONSTANZA RABIA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.731.780, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 26 de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS** de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá asumir el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO**, Código 425, Grado 21, de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la

Continuación de la Resolución N° **202** DE **20 OCT 2021** Pág. 10 de 10

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 6°.- Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Artículo 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

20 OCT 2021

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa.
: Jeison Steven Perdomo Polania – Profesional Contratista – Dirección de Gestión Corporativa.
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa.
Aprobó: Crishtian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.